



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 38ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 2 de noviembre de 2015, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Mohammed (Vicepresidente) (Guyana)

Sumario

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)

Tema 71 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-19078X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Presidente, el Sr. Mohammed (Guyana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación)

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación)** (A/70/18 y A/70/321)
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (continuación)** (A/70/339, A/70/367, A/70/309 y A/70/335)

Tema 71 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (continuación)
(A/70/314 y A/70/330)

1. **El Sr. Mamabolo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia es condición imprescindible una voluntad política decidida y renovada, así como financiación suficiente y una cooperación internacional sostenida. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y los documentos finales de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, de 2001, y la Conferencia de Examen de Durban, de 2009, constituyen el marco internacional fundamental para la eliminación del racismo y las formas conexas de intolerancia. Lamentablemente, las formas sutiles, residuales y resurgentes del racismo exigen que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas siga ocupándose de esta cuestión.

2. El programa de actividades asociado con el Decenio Internacional para los Afrodescendientes sigue siendo relevante, y el Grupo acoge favorablemente los esfuerzos recientes para elaborar normas complementarias. La esclavitud ha evolucionado adoptando modalidades que continúan haciendo a los africanos, afrodescendientes, asiáticos y personas de ascendencia asiática víctimas de la opresión y el racismo. Los principales impulsores de la globalización y propietarios de la riqueza mundial siguen explotando

los recursos humanos de los países en desarrollo y saqueando sus recursos naturales con impunidad a través de sus compañías multinacionales e industrias extractivas. Por su parte, los países en desarrollo están promoviendo enérgicamente nuevas normas del derecho internacional de derechos humanos con el fin de lograr la rendición de cuentas de dichas entidades y combatir sus violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales.

3. La Declaración y Programa de Acción de Durban continúa siendo el único documento que establece medidas y recursos para las víctimas del flagelo del racismo en todas sus formas. El Grupo de los 77 y China pide a todos los Estados Miembros responsables de injusticias históricas que honren la memoria de las víctimas históricas del racismo mediante la reparación y la indemnización.

4. Es inaceptable que las autoridades estatales den muestras de racismo con los afrodescendientes en la diáspora y en los países donde viven como ciudadanos. La creciente incitación al odio, la intolerancia y la falta de respeto hacia la diversidad son motivo de grave preocupación y han provocado un aumento del extremismo, la violencia y el terrorismo. El Grupo rechaza el establecimiento de perfiles raciales y los estereotipos negativos basados en la religión o las creencias y reitera el llamamiento a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para que se opongan a la intolerancia religiosa y fomenten el diálogo, que es imprescindible para promover el entendimiento mutuo, la tolerancia y el respeto de la diversidad étnica, cultural y religiosa. El Grupo reitera también su llamamiento a los países para que acaben con la discriminación contra los migrantes, que muchas veces son víctimas de la explotación y la xenofobia.

5. La persistencia del racismo y la discriminación racial está relacionada con atrocidades del pasado. El legado de la esclavitud, en particular, es el núcleo de la profunda desigualdad que continúa afectando a los afrodescendientes. En la lucha contra el racismo es preciso reconocer las dimensiones sociales y económicas de las injusticias del pasado y tratar de repararlas de manera adecuada. Esa lucha debe estar basada en la solidaridad y librarse mediante la cooperación, la asociación y la inclusión. En el plano nacional, ello significa garantizar la participación de todos, en condiciones de igualdad, en la formación de sociedades justas, equitativas, democráticas e

inclusivas. Se necesita una voluntad política renovada, además de leyes e instituciones más sólidas. La educación contribuye decididamente a promover la comprensión y la concienciación en todos los niveles de la sociedad, en particular entre los jóvenes y en un momento en que hay nuevas formas de divulgar mensajes racistas.

6. El Grupo elogia la labor del Consejo de Derechos Humanos para erradicar todos los flagelos del racismo y le alienta a terminar la elaboración de las normas complementarias de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, continuando la excelente trayectoria de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas en ese ámbito.

7. **El Sr. Morejón Pazmiño** (Ecuador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que el racismo debe combatirse con mayor urgencia y eficacia. El desarrollo sostenible solo se alcanzará si se consigue para todas las personas.

8. Los Estados Miembros de la CELAC tienen poblaciones multiétnicas, multiculturales y multilingües y pueden beneficiarse de las riquezas de esa diversidad en la búsqueda del desarrollo. La Comunidad está firmemente decidida a adoptar medidas en el contexto del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), que complementará el Decenio de los Afrodescendientes Latinoamericanos y Caribeños (2014-2023) y otras iniciativas regionales, para garantizar la plena realización de sus derechos económicos, sociales y culturales, contribuir a la lucha contra la discriminación, el racismo y la intolerancia, reparar los daños causados por la esclavitud y abordar los efectos de amplio alcance del racismo en los afrodescendientes de nuestros días. La CELAC celebra la inauguración, este año, del *Arca del retorno* en la Sede de las Naciones Unidas como monumento permanente en honor de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos. La manera más cabal de honrar ahora a las víctimas de la esclavitud es abordar las realidades con que se enfrentan sus descendientes.

9. La esclavitud ha tenido un impacto indeleble en América Latina y el Caribe; ha enriquecido las sociedades de la región con su diversidad cultural y étnica, por un lado, pero ha consolidado la estratificación y la discriminación social, por el otro.

Los pueblos de la región han sufrido un daño incalculable, y es mucho más lo que se debe hacer para nivelar la balanza de la justicia. Todos debemos trabajar juntos para conseguir que, en cada dimensión del desarrollo sostenible, los que han sido explotados y perjudicados puedan tener acceso a la parte que les corresponde en el progreso mundial. La región está decidida a crear sociedades en las que todos sean iguales y en las que las oportunidades, perspectivas y logros no estén determinados por el color de la piel o el origen étnico. La CELAC continuará apoyando las iniciativas y foros que traten de abordar el legado de la esclavitud, así como las formas actuales de esclavitud y trata de personas.

10. **El Sr. Thomas** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que en el primer año del Decenio Internacional para los Afrodescendientes se han conseguido resultados prometedores en la promoción del respeto al patrimonio y cultura de los afrodescendientes y su contribución a la sociedad. No obstante, la CARICOM está muy preocupada por la continuada discriminación existente en la administración de la justicia, en particular en lo que se refiere a la utilización de los perfiles raciales, el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales y una participación eficaz. La Comunidad espera que la recopilación de datos sobre delitos motivados por prejuicios y el acceso de las víctimas a la justicia y la detección de la discriminación en su administración ayuden a resolver el problema.

11. La CARICOM alienta a todas las partes interesadas pertinentes a contribuir generosamente al fondo especial establecido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para el Decenio, así como los proyectos conexos, y espera que se agilice la aplicación del programa asociado de actividades y de los mecanismos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos.

12. Los afrodescendientes siguen siendo víctimas de una discriminación flagrante y desproporcionada, en muchos casos debido a los legados estructurales de la esclavitud y el colonialismo. Los miembros de la CARICOM han escuchado recientes llamamientos a olvidar los dolores del pasado, pero ello requiere un proceso previo de curación y reconciliación, que solo se puede conseguir mediante el reconocimiento de los horrores del pasado, la asunción de responsabilidades y

el ofrecimiento de reparación. Los Estados Miembros interesados deben buscar un enfoque basado en la conciliación y la colaboración para corregir los errores del pasado. Por ello, los Jefes de Gobierno de la CARICOM establecieron en marzo de 2014 el Programa de Justicia Restaurativa para elaborar mecanismos que permitan abordar los legados de la esclavitud y el genocidio de la población nativa. El Programa tiene como objetivo intervenir en los ámbitos de la salud, la educación y la transferencia de tecnología y en la cancelación de la deuda y exige, como primera medida, la presentación de una disculpa plena y formal. Más que dádivas y mendicidad, lo que se necesita es voluntad para resolver el problema; la única duda es cuándo, dónde y cómo.

13. Los Estados Miembros deben solicitar u ofrecer asistencia técnica y financiera adecuada en los planos regional e internacional para la recopilación en gran escala de datos desglosados por etnia sobre los indicadores económicos, sociales, culturales, civiles y políticos como medio imprescindible para acabar con la discriminación y la desigualdad, al mismo tiempo que se protege la privacidad de las personas con leyes estrictas de protección y confidencialidad de los datos.

14. La CARICOM celebra también la inauguración del monumento permanente a las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, el *Arca del retorno*, iniciativa que emprendió en asociación con los Estados de África, no solo como recuerdo del vergonzoso pasado y en homenaje a quienes lo sufrieron, sino también como símbolo para generaciones futuras. El racismo y la discriminación racial continúan impidiendo el disfrute de los derechos humanos y el logro del desarrollo para millones de personas de todo el mundo. Las minorías, en particular, siguen sin poder acceder a un trato igual y justo, muchas veces por motivos relacionados con la raza o la etnia. Los Estados deben cumplir sus obligaciones y compromisos en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y Programa de Acción de Durban. La discriminación, la opresión, la exclusión, la represión y los conceptos de superioridad racial sirven únicamente para dividir y generar desconfianza, desarmonía y conflicto, lo que genera violencia, sectarismo y malestar social. Todos los Estados Miembros deben intensificar sus esfuerzos por eliminar el racismo, la discriminación racial y la xenofobia y, de esa manera, salvaguardar los derechos

humanos de todos los ciudadanos y conseguir el desarrollo para todos.

15. **El Sr. Ntwaagae** (Botswana), hablando en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que, a pesar de una fuerte oposición y de los posicionamientos políticos y el escepticismo, se han conseguido grandes logros en la protección de la dignidad de las víctimas de la esclavitud y en la lucha contra el racismo, incluida la proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, la inauguración del monumento *Arca del retorno*, la decisión acertada de transformar la Dependencia de Lucha contra la Discriminación, del ACNUDH, en Sección de Lucha contra la Discriminación Racial, la reorientación del Día Internacional de la Eliminación de las Discriminación Racial para hacer más hincapié en los flagelos y manifestaciones actuales del racismo y la labor realizada por el Consejo de Derechos Humanos a ese respecto.

16. Ha llegado la hora de aceptar la diversidad y la tolerancia. El paradigma sobre los peligros que plantea el racismo debe pasar de la retórica a la realidad. Como consecuencia de una pobreza mundial persistente y pernicioso, han aparecido nuevas formas de intolerancia, algunas de las cuales adoptan formas violentas y extremistas. La SADC se mantiene firme en su llamamiento a concertar protocolos adicionales de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y espera con interés que, en el actual período de sesiones, la Asamblea General otorgue el mandato requerido al Presidente de la Comisión correspondiente. La SADC espera también con interés que la Asamblea adopte una resolución en la que se contemple, entre otras cosas, el establecimiento de un foro permanente sobre los afrodescendientes de la diáspora, teniendo parcialmente en cuenta el resultado de las consultas regionales mantenidas en América del Norte y Europa con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil y representantes de las víctimas y afrodescendientes de la diáspora, y la adopción oficial, aunque a posteriori, del proyecto de programa de acción para el Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

17. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea), hablando en nombre de los países candidatos Albania, Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; el país del proceso de estabilización y asociación Bosnia y Herzegovina;

y, además, Georgia y Ucrania, dice que un principio fundamental de la Unión Europea es que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y todos los miembros de la sociedad, cualquiera que sea su género, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad, orientación sexual o identidad de género, deben recibir el mismo trato.

18. La Unión Europea ha elaborado un sólido marco jurídico para combatir la discriminación racial, el racismo y la xenofobia. La discriminación por motivos de origen racial o étnico o de religión está prohibida desde 2000, y desde 2008 los Estados Miembros están obligados a sancionar la incitación pública a la violencia o el odio contra un grupo o un miembro de un grupo definido en función de la raza, color, religión, ascendencia u origen nacional o étnico. Las víctimas de delitos motivados por prejuicios tienen derecho a acceder a la justicia, a exigir indemnización y reparación y a recibir información, apoyo y protección adecuados. Asimismo, se han elaborado instrumentos concretos para prevenir y combatir eficazmente el racismo y la xenofobia y para promover una sociedad más tolerante, diversificada e inclusiva. El primer coloquio anual de la Unión Europea sobre los derechos fundamentales, celebrado en octubre de 2015, agrupó a una gran variedad de agentes para examinar la manera de prevenir y combatir el odio antisemita y antimusulmán, y la Unión Europea está decidida a aplicar las medidas recomendadas.

19. La lucha contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia es también una prioridad en la política exterior de la Unión Europea. En el marco de su Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia para 2015-2019, la Unión Europea promoverá el intercambio con otros países asociados de prácticas óptimas sobre la lucha contra el racismo y formas conexas de intolerancia, y financiará la labor de agentes no estatales, con inclusión de defensores de los derechos humanos que realizan actividades pertinentes en todo el mundo. La Unión Europea apoya también la labor del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, cuyos informes refuerzan las iniciativas adoptadas para abordar cuestiones de gran relevancia.

20. Dada las pruebas convincentes de que la discriminación y la intolerancia obstaculizan gravemente el desarrollo sano de las naciones, la

delegación de la Unión Europea se complace en observar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada recientemente, hace hincapié en la lucha contra la discriminación y la reducción de la desigualdad. El orador reitera los llamamientos en favor de la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que es también un objetivo básico de la Declaración de Durban y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes y sus respectivos programas de acción y actividades. El Decenio solo conseguirá resultados positivos si intervienen y participan todos los Estados con espíritu de colaboración en todos los niveles. Para ello, es fundamental respetar la resolución, negociada con gran esmero, que ha dado lugar a la adopción por consenso del Programa de Actividades del Decenio.

21. **El Sr. Abdrakhmanov** (Kazajstán) dice que su país es uno de los 57 Estados que han suscrito la declaración facultativa que reconoce la importancia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para examinar quejas de personas o grupos. La Constitución de Kazajstán prohíbe expresamente toda forma de discriminación. La incitación a la discordia social, nacional, étnica, racial, de clase o religiosa es tipificada como un delito extremista en el Código Penal. Todos los grupos étnicos de Kazajstán participan en la construcción nacional y gozan de la misma condición jurídica, no como minorías nacionales sino como ciudadanos con plenos derechos civiles y políticos. Actualmente hay unas 900 asociaciones étnicas y culturales en Kazajstán y sus derechos e intereses están protegidos con mecanismos especiales por la Asamblea Popular.

22. La tolerancia y la armonía, piezas clave de la sociedad kazaja, se consiguen con ayuda de los medios de comunicación, que gozan de total libertad: hay 32 periódicos nacionales en 13 idiomas. El Ministerio de Cultura y Deporte promueve el respeto mutuo del patrimonio étnico y lingüístico como parte de la doctrina sobre la unidad nacional, y los funcionarios regionales encargados de hacer cumplir la ley reciben capacitación especial para mejorar su conocimiento de la política interétnica gubernamental. Las grandes comunidades religiosas están representadas en todos los niveles de gobierno, y se adoptan medidas para proteger los derechos de los creyentes, sea cual fuere su afiliación religiosa, así como los derechos de los extranjeros. Desde 2003, se reúne en Astana el

Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, plataforma para el diálogo entre los líderes espirituales.

23. Unos 130 grupos étnicos de 18 grandes religiones mundiales coexisten pacíficamente en Kazajstán, y el modelo kazajo de tolerancia interétnica ha sido muy encomiado tanto por organizaciones regionales como por las Naciones Unidas. Dado que la inversión en el desarrollo es clave para reducir el descontento y los conflictos entre grupos étnicos y contribuye notablemente a la paz y estabilidad social, el Presidente de Kazajstán ha propuesto, en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, que los Estados asignen el 1% de sus presupuestos anuales de defensa al Fondo de las Naciones Unidas para el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

24. Kazajstán continuará siendo un Estado multiconfesional, que reconoce la igualdad de derechos y oportunidades, incluida la libertad de conciencia y religión, y está dispuesto a colaborar con la comunidad internacional para combatir el racismo y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo.

25. **La Sra. Pérez Gómez** (Colombia) dice que la Constitución de Colombia reconoce el carácter pluriétnico, multilingüe y multicultural de la sociedad colombiana e incorpora el principio de igualdad, no solo formal sino también material, así como la adopción de acciones afirmativas a favor de los grupos discriminados. Hay 89 pueblos indígenas diferentes en Colombia, y se reconocen como idiomas oficiales el español y las lenguas indígenas.

26. En 2011 se promulgó la Ley Antidiscriminación, junto con varias medidas, como el reconocimiento de la discriminación como delito penal y la imposición de medidas privativas de libertad a quien incurra en ese delito. Para conmemorar el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el Gobierno emprendió una campaña nacional contra el racismo, estableció un estatuto especial para las comunidades raizales de las islas de San Andrés y aprobó la compensación por impuesto predial en los territorios colectivos de las comunidades negras. La Defensoría del Pueblo aprobó medidas de reparación para los afrocolombianos afectados por el conflicto armado interno.

27. El Gobierno de Colombia está firmemente decidido a ofrecer acceso a los servicios de infraestructura, salud y educación a todas las personas,

con independencia de su procedencia, grupo étnico, género u orientación sexual, edad o condición de discapacidad, para reducir la desigualdad y la pobreza como base para la construcción de la paz en el país.

28. **La Sra. Changtrakul** (Tailandia) dice que su país acoge favorablemente la diversidad de razas, culturas y religiones. En Tailandia hay cinco familias lingüísticas principales y un total de 62 grupos étnicos, y el Gobierno mantiene sus esfuerzos por garantizar los derechos humanos básicos de todas las personas, cualquiera que sea su raza. Para que todos puedan disfrutar del reconocimiento jurídico adecuado, los trabajadores migrantes de buques de pesca en Tailandia están ahora registrados y gozan de la misma protección laboral, y todos los niños nacidos en el país pueden ser inscritos al nacer. Los trabajadores migrantes indocumentados gozan también de acceso a la atención de salud universal desde 2013.

29. El Ministerio de Cultura está esforzándose por proteger el patrimonio cultural intangible de todas las comunidades. Varias escuelas de enseñanza primaria reciben asistencia especial para impartir enseñanza bilingüe en las zonas fronterizas y marginadas, cuyos estudiantes proceden de grupos étnicos que hablan idiomas distintos del tailandés. Tailandia ha concedido siempre importancia al establecimiento de relaciones interconfesionales armoniosas, y a comienzos de 2016 albergará en Bangkok un simposio internacional sobre el diálogo entre religiones. El simposio está siendo coorganizado con el Centro de Investigaciones sobre la Historia, el Arte y la Cultura del Islam, órgano subsidiario de la Organización de Cooperación Islámica, con el fin de intensificar el diálogo entre civilizaciones y religiones.

30. **El Sr. Yesod** (Israel) dice que el pueblo judío conoce la versión antisemita del racismo desde tiempo inmemorial. Según el estudio *ADL Global 100*, realizado en 2014 por la Anti-Defamation League, 1.000 millones de adultos de todo el mundo albergan actitudes antisemitas, cuyas nuevas versiones hacen del racismo un arma que, además de ser peligrosa, se puede enmascarar fácilmente. Por ejemplo, la campaña del movimiento de boicot, desinversión y sanciones hostiga a todos los que apoyan a Israel o se identifican con él y ataca a los judíos únicamente por su religión. La red mundial se utiliza tristemente como lugar de incitación al racismo, lo que puede tener consecuencias mortales. En Internet circulan, con velocidad inimaginable, vídeos en los que se enseña “a matar a

un judío”, y basta con apretar una tecla para compartir los prejuicios y el odio. No obstante, la red puede servir también como medio de acción social y para combatir ideas racistas, y es preciso encontrar sistemas creativos para utilizar Internet de manera que se fomente el respeto por la diversidad y la tolerancia.

31. Las Naciones Unidas deben poner más de su parte. La delegación de Israel pide que se nombre un relator especial sobre el antisemitismo y que el Departamento de Información Pública cumpla su compromiso de organizar una conferencia de seguimiento de la serie de seminarios “Olvidar la intolerancia”. Los gobiernos, por su parte, deben incluir entre las prioridades nacionales la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. El Ministerio de Educación de Israel ha elaborado programas para reducir los prejuicios y la violencia entre los estudiantes y ayudar a comprender mejor la importancia de la coexistencia en la sociedad israelí. Al mismo tiempo, grupos de la sociedad civil están llevando a cabo iniciativas de inclusión social y combatiendo la discriminación sobre el terreno. La fuerte participación del sector privado y una verdadera asociación con la sociedad civil son imprescindibles en esa tarea.

32. **La Sra. Brooke** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos han progresado en la lucha contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. No obstante, son muy conscientes de que es mucho lo que queda todavía por hacer dentro de sus fronteras y en el mundo en general. Entre los esfuerzos recientes por prevenir la discriminación contra los migrantes y refugiados se encuentran las iniciativas de concienciación llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Nuevos Americanos y un Plan de Acción Federal Estratégico sobre Migración e Integración de los Refugiados. Además, 120 alcaldes se han sumado a la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo puesta en marcha por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó el pasado mes de septiembre varias ciudades de los Estados Unidos para examinar los problemas relacionados con el uso de fuerza excesiva por la policía. Los Estados Unidos están también colaborando e intercambiando experiencias con países de América del Sur, a fin de combatir el racismo, la discriminación y la exclusión social mediante planes de acción cuyo objetivo es

promover la igualdad racial y étnica. El bienestar de los pueblos del mundo depende de los esfuerzos de todos los Estados Miembros por combatir la discriminación dentro de sus fronteras y de sus iniciativas colectivas dentro de las Naciones Unidas.

33. **El Sr. Lim Teck Hong** (Singapur) dice que la población de Singapur tiene aproximadamente un 75% de chinos, un 13% de malayos, un 9% de indios y un 3% de otras razas, y en 2014 el Pew Research Centre calificó a Singapur como el país con mayor diversidad religiosa del mundo. Para evitar que ningún grupo racial o religioso sea víctima de discriminación, la Constitución reafirma la igualdad ante la ley con independencia de la raza, el idioma o la religión, y el Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías analiza todos los proyectos de ley presentados al Parlamento para comprobar que no contienen ninguna discriminación contra una raza o religión determinada.

34. Con el fin de promover el entendimiento internacional e interreligioso, el Gobierno ha creado puntos de contacto comunes para la interacción de los distintos grupos raciales y religiosos. Por ejemplo, los Círculos de Confianza Interracial e Interreligiosa, que agrupan a dirigentes de distintos grupos religiosos, étnicos y comunitarios de cada circunscripción para fomentar el diálogo y la confianza, permiten aliviar rápidamente, en su caso, las tensiones raciales y religiosas. El Gobierno colabora también estrechamente con dirigentes comunitarios y religiosos para combatir la propagación de opiniones radicales y afirmaciones incendiarias a través de los medios de comunicación. Se han publicado folletos informativos para educar al público en materia de terrorismo y se han realizado producidos vídeos que explican por qué el extremismo violento es contrario a las enseñanzas religiosas; el objetivo es llegar a los jóvenes iniciados en Internet, que son los que corren mayor riesgo de radicalización a través de los medios sociales.

35. La firme postura de Singapur contra la discriminación racial y religiosa y su gestión activa de los espacios públicos para promover la armonía social ha conseguido resultados positivos. Según un estudio reciente, 9 de cada 10 singapurenses aceptan gustosos la presencia de un vecino, colega o empleado de otra raza, y 8 de cada 10 ven con buenos ojos tener un amigo íntimo de otra raza o religión. El año pasado, el mundo comprobó cómo las tensiones raciales y religiosas pueden llevar a ataques violentos, como el perpetrado contra las oficinas de la revista satírica

Charlie Hebdo en Francia y los disparos en la iglesia de Charleston en los Estados Unidos de América. Ambos incidentes son recordatorios sombríos de la necesidad de gestionar las diferencias raciales y religiosas para conservar la armonía y la estabilidad social.

36. La firma reciente por Singapur de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial refleja su constante compromiso con la eliminación de la discriminación racial y religiosa y la construcción de una sociedad armoniosa e inclusiva.

37. **El Sr. de Aguiar Patriota** (Brasil) dice que su país tiene la población negra más numerosa fuera de África. Más de 100 millones de brasileños son de ascendencia africana. Desde 2005, el Gobierno ha realizado progresos en la reparación de las desigualdades sociales y raciales: las políticas públicas han sacado a más de 16 millones de personas de la pobreza extrema, y tres cuartas partes de la nueva clase media son afrodescendientes. En solo un decenio, el porcentaje de afrobrasileños de clase media ha subido del 38% al 51%. No obstante, persisten la desigualdad racial y las manifestaciones de racismo.

38. La pobreza, la exclusión social y las diferencias económicas están estrechamente asociadas con el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y es imprescindible combatirlos para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Declaración y Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial continúan siendo referencias clave en esa lucha. El Brasil concede también gran importancia al establecimiento del Foro para los Afrodescendientes, que debe ser un mecanismo amplio de consulta abierto a todos los afrodescendientes. Por su parte, el Brasil acogerá la primera de las cinco reuniones regionales del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, así como una conferencia regional para promover los derechos humanos de quienes sufren discriminación racial. Asimismo, el pasado mes de septiembre organizó en las Naciones Unidas un debate sobre la autorrepresentación como estrategia para combatir el racismo, en el que se puso de manifiesto cómo puede utilizarse la autorrepresentación para hacer realidad el potencial político y cultural.

39. La democracia no puede prosperar en sociedades racistas, como demuestra la adopción por consenso de la resolución sobre ese tema patrocinada por el Mercado Común del Sur en el Consejo de Derechos Humanos. Deben condenarse la difusión de ideas basadas en la superioridad y el odio racial y la incitación a la discriminación racial y la xenofobia. Los Estados deben estar especialmente vigilantes en los períodos de crisis económica y austeridad, en los que suelen intensificarse la estigmatización y el acoso a los grupos vulnerables. Merecen especial atención también las víctimas de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación. El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia afectan a todos los países y regiones y deben ser combatidos con carácter prioritario por la comunidad internacional en su conjunto.

40. **La Sra. Moreno Guerra** (Cuba) dice que la plena aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban sigue siendo una asignatura pendiente en la lucha por la igualdad. En muchas partes del mundo continúan las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, mientras que civilizaciones y religiones milenarias son demonizadas por los centros de poder y sus medios de comunicación. Se impone la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia y debe rechazarse enérgicamente cualquier doctrina basada en la superioridad racial o cultural. Cuba participará activamente en las actividades asociadas con el Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Las consecuencias de la trata transatlántica de esclavos son constatables en Cuba, y la cultura cubana se ha enriquecido con el acervo africano.

41. Con respecto a la libre determinación, la delegación de Cuba reitera su apoyo al Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios y su búsqueda de un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas y pide a todos los Estados Miembros que hagan otro tanto. Como cada año, Cuba presentará un proyecto de resolución sobre ese tema. La libre determinación y el respeto a la soberanía de los Estados están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y, sin embargo, han sido constantes las guerras de agresión, la intervención en los asuntos internos de

los Estados, el derrocamiento por la fuerza de gobiernos soberanos, los denominados “golpes suaves” y la recolonización de territorios, perfeccionados ahora con nuevas formas y excusas, por ejemplo esgrimiendo supuestas violaciones de los derechos humanos para justificar esas acciones.

42. Mientras persista la dominación y ocupación extranjera, no tendrá sentido hablar de respeto de los derechos humanos. El derecho de los pueblos a la libre determinación es una condición previa para el disfrute de todos los demás derechos. Una solución justa y duradera al conflicto del Medio Oriente exige el ejercicio real del derecho inalienable del pueblo palestino a construir su propio Estado. No obstante, algunos países, a pesar de lo dispuesto en los instrumentos de derecho internacional, aplican acciones unilaterales e ilegales contra otros países. Cuba ha padecido durante más de 50 años graves violaciones de su derecho a la libre determinación, y reafirma ese derecho, así como plena independencia y soberanía.

43. **El Sr. Rabi** (Marruecos) dice que el sistema internacional tiene como cimiento la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. La delegación de Marruecos observa con pesar que 8 millones de cabilios no pueden todavía ejercer su derecho fundamental a la libre determinación, al que aspiran desde hace más de 9.000 años. Su castigo colectivo mediante un bloqueo económico y el acoso y persecución violenta de sus líderes es inaceptable. Se han disuelto manifestaciones pacíficas y los estudiantes universitarios se han visto sometidos a actos de violencia por reivindicar sus derechos culturales y lingüísticos. Los cabilios son el único pueblo indígena de África perseguido de esa manera. Durante demasiado tiempo han permanecido invisibles e ignorados. La comunidad internacional no puede ser cómplice del silenciamiento de sus voces, y debería más bien ayudar a los cabilios en su lucha legítima por la libre determinación y promover y proteger sus derechos de conformidad con el derecho internacional, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

44. **La Sra. Mansouri** (Argelia) dice que, a pesar de los progresos realizados en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, esos fenómenos persisten y continúan extendiéndose. La situación actual de los migrantes es motivo de seria preocupación a ese

respecto, y la delegación de Argelia insta a los Estados Miembros a proteger mejor a los migrantes frente a todas las formas de violencia o discriminación basada en la nacionalidad o las creencias religiosas. Es preciso adoptar políticas y programas que fomenten la capacidad de integrar a los migrantes en las sociedades de destino e intensifiquen las relaciones intercomunitarias pacíficas.

45. El diálogo intercultural y el respeto de la diversidad son imprescindibles para combatir la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia. Los esfuerzos recientes orientados a la elaboración de normas complementarias para reforzar y actualizar los instrumentos internacionales sobre esa materia resultan alentadores y contribuirán a la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Argelia espera con interés el Decenio Internacional para los Afrodescendientes e insta a todos los donantes a contribuir generosamente a sus actividades. En Argelia, la eliminación del racismo y la discriminación racial está firmemente establecida en la Constitución, que otorga igualdad de trato y de derechos a los ciudadanos argelinos y extranjeros y garantiza la libertad de creencias y religión. Asimismo, están prohibidas por la ley la divulgación directa o indirecta de mensajes racistas, la intolerancia y la incitación a la violencia.

46. El derecho a la libre determinación está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos, y los intentos aislados de interpretarla en forma restringida no podrán justificar jamás que se recorte ese derecho a los pueblos sometidos a ocupación extranjera. La violación del derecho a la libre determinación es una violación de todos los derechos humanos y una forma de discriminación. La comunidad internacional debería impulsar la implementación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (2011-2020) con el fin de hacer plenamente realidad el derecho a la libre determinación de todos los pueblos sometidos a ocupación extranjera. Resulta muy lamentable que la libre determinación sea aún inaccesible para la población de los territorios no autónomos todavía existentes, como el pueblo saharauí y el pueblo palestino, cuyo destino sigue estando en manos de la comunidad internacional.

47. **El Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) dice que los Estados Miembros, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad

civil están adoptando enfoques radicalmente diferentes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y la consiguiente falta de coherencia está obstaculizando los esfuerzos para combatir esos fenómenos. Con ese fin, es imprescindible reforzar la coordinación entre todas las partes interesadas pertinentes. En particular, estas deben comprender que la defensa del derecho de las personas y entidades a expresar libremente sus opiniones no significa que los Estados deban defender su derecho a divulgar opiniones racistas o extremistas. De hecho, las personas y entidades que divulgan tales opiniones deben ser enjuiciadas, de conformidad con el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y se insta insistentemente a todos los Estados que han formulado una reserva a ese artículo a que la retiren. Los Estados no pueden combatir con éxito el racismo mientras continúen tolerando la divulgación de propaganda racista, autoricen manifestaciones que honran a ex miembros de las Waffen SS o intenten falsificar la historia ocultando el mal que llevó más tarde a la fundación de las Naciones Unidas. En un momento en que el mundo conmemora el 70º aniversario de la derrota del nazismo y la celebración de los primeros juicios de Nuremberg, es imprescindible garantizar la permanencia de los principios de Nuremberg y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Deben reforzarse los mecanismos y órganos establecidos tras la adopción de la Convención, incluido el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y es preciso resistir a todos los intentos de limitar su jurisdicción, incluida la solución de controversias entre Estados partes.

48. La situación de los llamados “no ciudadanos” y la constante discriminación a que se ven sometidas las minorías nacionales en Letonia y Estonia son motivo de grave preocupación; es inaceptable que centenares de miles de personas se vean privadas de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Los Gobiernos de esos dos Estados siguen haciendo afirmaciones exageradas y cínicas acerca de los progresos conseguidos en la reducción del número de no ciudadanos y, con el ritmo actual de naturalización, es probable que el problema de la no ciudadanía tarde decenios en resolverse. Para alcanzar un orden internacional que permita a todos los pueblos decidir su futuro político, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios plasmados

en el derecho internacional, la comunidad internacional debe defender los derechos de todos los pueblos del mundo en pie de igualdad, y debe rechazar el doble rasero y los esfuerzos de los Estados o grupos de Estados por promover sus intereses miopes y a corto plazo.

49. **El Sr. Mousa** (Egipto) dice que el mundo está presenciando un renacimiento de la xenofobia, la intolerancia y la discriminación, que pone en peligro la dignidad humana y representa un peligro para la paz, la seguridad y la estabilidad social internacional. La democracia y el estado de derecho son incompatibles con todas las formas de discriminación e intolerancia. La proliferación de movimientos radicales y extremistas cuyo programa político y social está basado en la incitación al odio y la exclusión social resulta, por ello, una tendencia alarmante. La delegación egipcia está particularmente preocupada por los actos, cada vez más frecuentes, de discriminación, intolerancia y violencia perpetrados contra personas por sus creencias religiosas, así como los actos más frecuentes de odio religioso y difamación cometidos al amparo de la libertad de expresión. Esos actos ponen en peligro la coexistencia y el respeto de la diversidad. Igualmente alarmantes son los intentos de justificar la discriminación contra personas o grupos por sus creencias religiosas so pretexto de lucha contra el terrorismo. La xenofobia y la discriminación contra los refugiados del Oriente Medio y de otra procedencia están también aumentando. La comunidad internacional debe tomar medidas concertadas para combatir el racismo y la discriminación por motivos religiosos. Los Estados deben, entre otras cosas, adoptar una legislación más eficaz con ese fin y redoblar sus esfuerzos por prevenir el uso indebido de las tecnologías modernas, incluidas las redes sociales, para propagar la incitación y el odio.

50. Las Naciones Unidas deben tomarse en serio su obligación de conseguir que todas las personas disfruten plena e incondicionalmente de su derecho a la libre determinación. A ese respecto, el pueblo palestino lleva viviendo bajo ocupación extranjera más de 65 años y la Potencia ocupante continúa sometiendo a los palestinos a violaciones graves y sistémicas de los derechos humanos. Los sufrimientos del pueblo palestino son consecuencia inevitable de la ocupación israelí de Palestina; solo mediante el establecimiento de un Estado palestino viable e independiente, con las fronteras del 4 de junio de 1967 y con Jerusalén

Oriental como capital, y la conclusión de un acuerdo de paz basado en la solución biestatal, podrá conseguirse una solución justa, duradera y sostenible del conflicto.

51. **El Sr. Emuze** (Nigeria) dice que, a pesar de las medidas positivas adoptadas por algunos Estados para prohibir la discriminación, millones de personas son todavía víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La delegación nigeriana está particularmente preocupada por los casos de racismo y xenofobia en la política, la educación y el deporte y por las incidencias cada vez más frecuentes de estereotipos negativos que afectan a personas y grupos por su origen étnico o creencias religiosas. Los Estados deben reforzar su cooperación regional e internacional para combatir el racismo en todas sus formas y promover la tolerancia y la coexistencia pacífica. Deben también intensificar sus esfuerzos para acabar con todo tipo de perfiles raciales y étnicos, en particular aplicando plenamente la Declaración y Programa de Acción de Durban.

52. Para superar la actual crisis migratoria y de refugiados, se necesita una respuesta coordinada de todas las partes interesadas, y los Estados deben adoptar medidas eficaces para prevenir ataques contra refugiados y migrantes. Son también necesarias campañas de concienciación para combatir las actitudes racistas. A ese respecto, Nigeria solicita más datos desglosados por raza y etnia, para mejor vigilar y combatir los actos de racismo. La sociedad civil puede contribuir también notablemente a supervisar la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban. Una firme voluntad política y una financiación suficiente en todos los niveles serán también imprescindibles para que los Estados puedan contrarrestar todas las formas y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

53. La lucha contra el racismo es una prioridad estratégica para Nigeria, y la discriminación por motivos de etnia, cultura, idioma, religión o creencias está prohibida por la Constitución del país. Nigeria ha asumido el compromiso de aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y los resultados de la Declaración y Programa de Acción de Durban, que continúan siendo los marcos jurídicos fundamentales en ese ámbito. Apoya también resueltamente la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que

promueve y protege el principio de igualdad y no discriminación, y otros mecanismos africanos pertinentes, como la Estrategia de Derechos Humanos para África, adoptada con el fin de intensificar la coordinación entre los Estados Miembros de la Unión Africana, incluida la lucha contra la discriminación racial.

54. **El Sr. Al-Obaidi** (Iraq) dice que, en virtud de la Constitución iraquí, todos los ciudadanos iraquíes son iguales ante la ley y está prohibida toda forma de discriminación, en particular por motivos de sexo, etnia o religión. El Iraq se adhirió en 1970 a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y se esfuerza constantemente por reforzar los principios de no discriminación y defender los derechos de las minorías, en particular, devolviéndoles los bienes confiscados por el anterior régimen dictatorial. Promueve también los idiomas y las prácticas religiosas de las minorías en las zonas donde son mayoría y concede licencias para emisoras de televisión que emiten en lenguas minoritarias. Además, el Iraq se esfuerza por defender los derechos religiosos de las minorías y proteger sus lugares de culto y emplazamientos religiosos. Apoya también a las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos y salvaguardan las libertades de las minorías, y organiza conferencias y simposios con ese fin y para promover la coexistencia pacífica.

55. El Estado Islámico de Iraq y el Levante (EIL) y otros grupos terroristas han cometido atrocidades horribles contra civiles iraquíes por su religión o etnia. Entre esas atrocidades se incluyen matanzas masivas, actos de depuración étnica y ataques contra mujeres y niños y otras personas que se niegan a aceptar una doctrina que no tiene nada en común con el islam. El Iraq continuará esforzándose por cumplir sus compromisos en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos con el fin de alcanzar la justicia y la igualdad en la sociedad iraquí y salvaguardar su diversidad étnica, cultural y religiosa.

56. **El Sr. Canay** (Turquía) dice que la Constitución de su país establece la igualdad de todos ante la ley y prohíbe la discriminación por diversos motivos, como idioma, raza, color, género, opinión política, convicciones filosóficas, religión o secta. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial forma parte integrante del marco legislativo de Turquía, que ha

adoptado reformas legislativas y administrativas, en particular en las esferas de la educación y el cumplimiento de la ley, para combatir la discriminación. Turquía considera que se necesitan iniciativas nacionales, regionales e internacionales concertadas para combatir todas las formas y manifestaciones de discriminación e intolerancia; por ello, es parte en todos los instrumentos internacionales pertinentes en esa esfera y continuará cooperando estrechamente con todos ellos. La lucha común de la comunidad internacional contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la islamofobia tiene más sentido que nunca. De hecho, cada vez más se perpetran actos hostiles contra miembros de minorías religiosas y étnicas en algunos Estados y está aumentando la estigmatización de algunas personas por su raza, color, nacionalidad u origen étnico, incluso en el debate político. Lamentablemente, la comunidad turca de algunos países se ha visto afectada directamente por esas tendencias.

57. Turquía observa con gran preocupación que muchos refugiados y migrantes irregulares que buscan refugio lejos de sus hogares pueden ser víctimas de actos de racismo, xenofobia y acoso y de delitos motivados por prejuicios. La comunidad internacional, y en particular los Estados de destino, deben redoblar sus esfuerzos para combatir todas las formas de discriminación e intolerancia, incluida la islamofobia, perpetrados contra migrantes, y los Estados deben dar muestras de solidaridad y fomentar una cultura de paz. A ese respecto, la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, promovida por Turquía y España, es un mecanismo clave para fomentar el entendimiento intercultural y el respeto mutuo.

58. **El Sr. Jabbar** (Iraq) subraya la solidaridad de su país con el pueblo palestino y otros árabes cuyas tierras siguen estando bajo ocupación israelí. El Iraq condena los esfuerzos que se están realizando para denegar sus derechos a los palestinos. Debe permitirse al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación y establecer un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como capital. El pueblo palestino debe también poder ejercer plena soberanía sobre sus recursos naturales. Asimismo, Israel, la Potencia ocupante, debe interrumpir su campaña de violencia contra los palestinos y sus actuales programas de construcción de asentamientos.

59. El número creciente de terroristas que se desplazan al Iraq está socavando la integridad

territorial y la seguridad del país, así como la de sus ciudadanos. Tal como se subraya en los informes presentados a la Comisión por el Grupo de Trabajo sobre los mercenarios, esos combatientes terroristas siguen perpetrando actos de extrema violencia, divulgando ideas extremistas y fomentando el odio étnico y religioso. No puede permitirse que el Iraq se convierta en un refugio seguro para los terroristas. Por ello, el Iraq pide a todos los Estados que ofrezcan apoyo adicional para ayudar a prevenir la infiltración en territorio iraquí de combatientes terroristas extranjeros. A menos que los Estados redoblen sus esfuerzos para prevenir el reclutamiento de dichos terroristas y dismantelar las redes que les ofrecen apoyo financiero, existe el grave peligro de que esos Estados sean también blanco de los terroristas.

60. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que desde hace más de 15 años su país ha registrado avances significativos en la lucha contra la discriminación racial, en particular contra miembros de comunidades vulnerables, como los afrodescendientes, los indígenas, las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad. Venezuela ha trabajado de manera coherente en la Declaración y Programa de Acción de Durban y los resultados de la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001, y ha seguido colaborando con todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para combatir la discriminación racial. Asimismo, ha adoptado medidas legislativas para combatir la discriminación racial y ha establecido mecanismos en virtud de los cuales los autores son sometidos a la acción de la justicia y quienes han sufrido discriminación pueden exigir reparación. Venezuela ha establecido también el Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes con el fin de promover el respeto de la cultura de los afrodescendientes y conseguir que disfruten plenamente de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos. En 2014, Venezuela albergó un Congreso Internacional contra la Discriminación Racial con el fin de promover el intercambio de prácticas óptimas sobre la manera de combatir ese flagelo, formuló una estrategia nacional sobre la prevención y erradicación de la discriminación racial y, mediante su democracia participativa, que garantiza que se escuchen las voces de los afrodescendientes y miembros de poblaciones indígenas e inmigrantes, reforzó su marco institucional en el ámbito del racismo. Asimismo, con el fin de

promover el trato equitativo de todos los grupos étnicos, el censo nacional de 2011 invitó, por primera vez, a los venezolanos a seleccionar el grupo étnico en el que se consideraran incluidos.

61. Venezuela denuncia el doble rasero de algunos Estados que proclaman igualdad y respeto a los derechos humanos, pero en la práctica no protegen a las personas víctimas de injusticia y discriminación racial. Si todos los Estados colaboran para promover el desarrollo sostenible e inclusivo en que nadie quede excluido ni sea discriminado, puede ganarse la lucha mundial contra la pobreza, que es una de las causas profundas de sufrimiento humano.

62. **La Sra. Lodhi** (Pakistán) dice que el derecho de los pueblos a la libre determinación está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y es reconocido como principio fundamental y primordial del derecho internacional. Sin embargo, la lucha por la realización universal de ese derecho dista mucho de haber terminado, y muchas personas siguen viviendo bajo ocupación extranjera y sometidas a dominación exterior. El Pakistán subraya que los pueblos no pueden ejercer libremente su derecho a la libre determinación, que sigue vigente a pesar del paso del tiempo, si se ven sometidos a medidas coercitivas o represivas, y que la lucha legítima de los pueblos por la libre determinación no puede verse obstaculizada ni denegada por intentos deliberados de combinarla con el terrorismo. A ese respecto, el conflicto de Jammu y Cachemira debe resolverse teniendo en cuenta los principios universales y las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Es una burla de la justicia y la moralidad que el pueblo de Jammu y Cachemira no puedan ejercer todavía ese derecho fundamental. Los abusos de derechos humanos en Jammu y Cachemira continúan con toda su virulencia, y más de 100.000 hombres, mujeres y niños han muerto en la lucha por la libre determinación. El conflicto de Jammu y Cachemira debe resolverse pacíficamente, en consulta y de conformidad con las aspiraciones del pueblo de Cachemira, que es parte integral en un conflicto que el Primer Ministro del Pakistán ha calificado como el fracaso más persistente de las Naciones Unidas. A ese respecto, el 70º aniversario de las Naciones Unidas debería ser para la Organización una llamada a la acción: el cumplimiento de la antigua promesa de libre determinación para el pueblo de Cachemira es un paso indispensable para

lograr una paz y estabilidad duradera en Asia meridional.

63. El Pakistán sigue firmemente opuesto a todas las formas de racismo, xenofobia e intolerancia religiosa, y está particularmente preocupado por los incidentes de intolerancia religiosa, discriminación, violencia y profanación, que no solo son incompatibles con los derechos humanos y libertades fundamentales sino que minan también la armonía social y la paz y la seguridad mundial. Para invertir esa nueva tendencia preocupante, los Estados deben promulgar recursos jurídicos y administrativos eficaces, de conformidad con la resolución 69/174 de la Asamblea General.

64. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar) dice que su país está comprometido con la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, que están en alza en muchas partes del mundo y cada vez se propagan más a través de las nuevas tecnologías de la comunicación y los medios sociales. La cooperación internacional es una necesidad urgente para combatir esa plaga creciente. Qatar está realizando esfuerzos intensos y continuados para proteger y promover los derechos garantizados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en la que es parte, y por defender los principios de igualdad y no discriminación. Con ese fin, el Ministerio del Interior convocó recientemente una conferencia internacional que agrupó a 400 participantes, representantes de unas 50 organizaciones, para examinar los medios de combatir la incitación a la violencia, la discriminación y el odio racial. Qatar participa también en la iniciativa Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que pide el fin de la violencia y trata de divulgar una cultura de tolerancia y respeto mutuo entre civilizaciones sobre la base de los valores de la justicia, la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

65. Movido por su deseo auténtico de fomentar la paz mundial y promover y respetar los derechos humanos sin discriminación por ningún motivo, con inclusión de la religión o las creencias, Qatar ha establecido el Centro Internacional de Doha para el Diálogo Interconfesional, que se esfuerza por divulgar una cultura de diálogo, aceptación y coexistencia pacífica entre los seguidores de diferentes religiones. Asimismo, convocó la Conferencia Internacional Anual de Doha para el Diálogo Interreligioso, en la que participaron expertos y representantes de diferentes religiones de todo el mundo.

66. La delegación de Qatar reafirma la importancia del derecho de todos los pueblos a la libre determinación, en la medida en que el respeto de ese derecho es condición fundamental para la protección y promoción de los derechos humanos, la paz internacional y el entendimiento mutuo. A ese respecto, debe permitirse al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación y a la soberanía sobre sus recursos naturales, mientras que Israel, la Potencia ocupante, debe retirarse por completo del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

67. Qatar reitera su compromiso de esforzarse por promover una cultura de paz, tolerancia y respeto entre personas y sociedades, con el fin de alcanzar los objetivos comunes de promover la armonía y eliminar la violencia, el extremismo, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Qatar considera que la educación puede ayudar a combatir la propagación de ideas extremistas y todas las formas de racismo, estableciendo una cultura de tolerancia. Es indispensable la contribución de los jóvenes a promover una cultura de paz, mayor conciencia de los valores comunes y eliminación del extremismo e incitación al odio por motivos de religión o creencias.

68. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (Irán) dice que la colaboración entre los Estados es una necesidad urgente para combatir la amenaza presentada por los numerosos partidos políticos, movimientos y grupos extremistas que han aparecido recientemente en todo el mundo. A ese respecto, deben ponerse a disposición de los Estados Miembros los datos desglosados compilados por las Naciones Unidas a fin de combatir la discriminación, en particular por motivos de género, para que puedan utilizarlos en la formulación de sus planes nacionales de desarrollo. No obstante, es imprescindible que los datos se presenten teniendo en cuenta las salvaguardias jurídicas y éticas, con el fin de evitar que puedan utilizarse para identificar y perpetrar actos de violencia étnica o religiosa contra particulares o comunidades.

69. El Irán está profundamente preocupado por los casos cada vez más frecuentes de islamofobia, xenofobia y otras formas de intolerancia en muchas partes del mundo, y por el hecho de que algunos líderes políticos estén explotando esas formas de intolerancia y odio para reducir todavía más el alcance de los programas políticos. En sus futuros informes sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Secretario General debería

dedicar mayor atención a los incidentes cada vez más frecuentes de islamofobia bajo pretexto de libertad de expresión, y al efecto negativo de esa tendencia en el disfrute por los musulmanes de sus derechos fundamentales, incluido el derecho a la libertad de religión.

70. La delegación iraní está preocupada por las opiniones extremistas manifestadas por algunas autoridades europeas, que ven en los refugiados, solicitantes de asilo y otros migrantes que buscan refugio en Europa meramente una amenaza para los niveles de vida y la estabilidad social del continente. Se insta al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a colaborar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de supervisar esa difícil situación y salvaguardar los derechos de los migrantes recién llegados a Europa.

71. **El Sr. Kydyrov** (Kirguistán) dice que la discriminación por motivos de raza o etnia está prohibida en virtud de la Constitución kirguisa. La promoción de la armonía interétnica en Kirguistán es un elemento clave de su Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para el período comprendido entre 2013 y 2017. Kirguistán ha creado un organismo nacional encargado de supervisar los esfuerzos para promover la integración social y trata de inculcar un sentimiento de identidad cívica en todos los ciudadanos del país. A ese respecto, el Organismo Estatal de Autogobierno Local y Relaciones Interétnicas supervisa estrechamente las relaciones entre los grupos étnicos del país y se esfuerza por alertar oportunamente acerca de posibles disturbios. Las autoridades regionales de Kirguistán han establecido también comités consultivos integrados por dirigentes de diversas comunidades étnicas, activistas de la sociedad civil y figuras religiosas para promover la armonía interétnica. Quienes incitan al odio étnico, a la discriminación por motivos de nacionalidad o al genocidio son sometidos a juicio de conformidad con el Código Penal de Kirguistán.

72. La participación de minorías étnicas en la vida pública y política es un paso fundamental, que puede ayudar a reforzar los derechos de esas minorías. Por ello, Kirguistán ha establecido cuotas para las minorías étnicas en sus órganos legislativos y ha adoptado una política de integración que, al mismo tiempo que promueve el uso del kirguiso y el ruso, trata también

de impulsar la educación multilingüe y multicultural en las escuelas y salvaguardar la diversidad lingüística del país. Todos los grupos étnicos gozan del derecho a estudiar y promover su lengua materna. En 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ratificó las medidas políticas y legislativas adoptadas por Kirguistán para combatir la discriminación racial. Kirguistán está particularmente preocupado por la propagación de formas contemporáneas de discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y las actividades de grupos políticos extremistas. Los Estados deben redoblar sus esfuerzos para garantizar el pleno cumplimiento de la Convención; Kirguistán continuará colaborando con la comunidad internacional con ese fin.

73. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (Irán) acoge favorablemente los informes pertinentes del Secretario General que reafirman el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la adopción de las resoluciones de la Asamblea General que otorgan a Palestina la condición de Estado observador no miembro de las Naciones Unidas y autorizan la izada de banderas de los Estados observadores no miembros, con inclusión de Palestina, en la Sede de las Naciones Unidas. A pesar de esas medidas, siguen violándose todos los días los derechos humanos básicos de los palestinos en su patria. En particular, la situación en Gaza, el mayor campo de reclusión del mundo, es una afrenta a la humanidad, y sin embargo la comunidad internacional parece incapaz de resolver esa situación ignominiosa. La garantía del acceso sin discriminación de los palestinos en toda Palestina a su tierra, recursos naturales y medios de vida; la cesación de las confiscaciones de tierras y de la construcción y expansión de asentamientos; la retirada de los colonos ilegales de los territorios que han ocupado; y el ofrecimiento a los palestinos de reparaciones eficaces por los daños sufridos son los pasos iniciales imprescindibles para que la comunidad internacional reafirme el derecho universalmente reconocido del pueblo palestino a la libre determinación; su derecho inalienable, permanente e incondicional a un Estado de Palestina independiente y a la soberanía permanente del pueblo palestino sobre sus recursos naturales; y su derecho a vivir en paz y libertad y con dignidad.

74. **La Sra. Kupradze** (Georgia) dice que el 50º aniversario de la adopción de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas

de Discriminación Racial debe ser un incentivo convincente para que todas las partes interesadas redoblen sus esfuerzos por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Georgia sigue firmemente comprometida con todos los instrumentos pertinentes de derechos humanos que estipulan la igualdad entre todos los miembros de la sociedad, con independencia de su género, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad, orientación sexual o identidad de género. Con aportaciones de la sociedad civil y de agentes internacionales, el Gobierno de Georgia ha adoptado su primera Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y un plan de acción conexo, y ha promulgado también una ley contra la discriminación a fin de eliminar todas las formas de discriminación en los sectores público y privado. Georgia ha adoptado también una nueva Estrategia de Igualdad Cívica e Integración para el período comprendido entre 2015 y 2020, junto con un plan de acción conexo, para lograr un mayor respeto de los derechos de las minorías étnicas.

75. El Gobierno de Georgia está sumamente preocupado por la discriminación actual contra los ciudadanos georgianos en las regiones ocupadas de Abjasia y Osetia del Sur. No pueden visitar a los familiares que se encuentran al otro lado de la línea de ocupación y tienen solo acceso limitado a los servicios sociales y sanitarios gratuitos y a la educación en su lengua materna. En particular, las fuerzas de ocupación rusas han impuesto fuertes restricciones a los georgianos del distrito de Gali, en Abjasia, que desean recibir educación en su propio idioma. Mientras tanto, a más de 400.000 desplazados internos y refugiados se les sigue negando su derecho fundamental a regresar a sus hogares. La instalación de alambradas y de los llamados “puestos fronterizos” a lo largo de la línea de ocupación ha exacerbado la difícil situación humanitaria de la población local dividiendo a las familias, restringiendo los movimientos y bloqueando el acceso a las tierras agrícolas, cementerios y lugares religiosos. Además, Georgia está profundamente preocupada por la ausencia de mecanismos internacionales de supervisión de los derechos humanos en las regiones ocupadas y por la negativa persistente de las autoridades de ocupación a autorizar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relatores especiales de las Naciones Unidas y representantes de otros organismos de derechos humanos el acceso a esas regiones.

Georgia, miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018, continuará esforzándose por conseguir el fortalecimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales, tanto dentro como fuera del país.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

76. **La Sra. Vilde** (Letonia) dice que su país condena y rechaza enérgicamente todas las ideologías totalitarias, todas las formas de extremismo y radicalismo, con inclusión del neonazismo, el antisemitismo y todas las demás manifestaciones de racismo, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Con respecto a la declaración presentada por el representante de la Federación de Rusia, la oradora insiste en que Letonia se esfuerza constantemente por promover y reforzar la identidad de todas las minorías nacionales que viven en su territorio. Letonia está también promoviendo la adquisición de la ciudadanía letona, para lo cual ha simplificado los procedimientos legislativos y de naturalización. Aproximadamente el 84% de los residentes letones tienen la ciudadanía letona y más del 99% de los niños la obtienen al nacer. La educación financiada por el Estado se imparte en siete idiomas de minorías nacionales, y se han establecido en el país más de 100 escuelas de minorías. Los datos disponibles revelan claramente que las políticas de integración social de Letonia están funcionando.

77. **La Sra. Tasuja** (Estonia) dice que su Gobierno ha hecho especial hincapié en promover la integración y en facilitar la adquisición de la ciudadanía estonia. Para resolver los casos de ciudadanía incierta, el Gobierno ha simplificado el proceso que permite a los residentes legales adquirir la ciudadanía estonia. Asimismo, ha modificado su legislación relativa a la ciudadanía para facilitar su adquisición a los jóvenes que llevan muchos años viviendo en el país pero no han obtenido permiso de residencia. En consecuencia, solo el 3% de la población de menos de 30 años tiene todavía una ciudadanía indeterminada. Estonia es uno de los pocos países donde todos los residentes de larga duración, incluidos los que tienen ciudadanía indeterminada, disfrutan del derecho a votar en las elecciones locales. Todos los residentes permanentes gozan de igualdad de acceso a los servicios sociales, y los residentes con ciudadanía indeterminada pueden

viajar sin visado a otros Estados de la Unión Europea y a Rusia.

78. **El Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) dice que la representante de Georgia se ha referido erróneamente a Osetia del Sur y Abjasia como territorios ocupados; no lo son; son Estados independientes soberanos. La representante de Georgia debe reconocer esa realidad. Los representantes de Estonia y Letonia no deben desestimar las serias preocupaciones de la Federación de Rusia acerca de los derechos de las minorías nacionales en esos dos países. Sus Gobiernos deben más bien cumplir plenamente las recomendaciones formuladas por expertos y organismos internacionales de derechos humanos para garantizar que se respeten plenamente los derechos de esas minorías.

79. **La Sra. Kupradze** (Georgia) dice que el representante de la Federación de Rusia está intentando defraudar a la comunidad internacional negando que es una Potencia ocupante que sigue instigando el racismo y la discriminación racial contra las personas de etnia georgiana que viven en regiones ocupadas de Georgia. El Gobierno de Georgia se esfuerza constantemente por asumir su responsabilidad de combatir el racismo y la discriminación racial y proteger y promover los derechos humanos de todos los ciudadanos del país. Lamentablemente, se le deniega el derecho a atender las necesidades humanitarias de los georgianos en las regiones ocupadas, sobre todo en el distrito de Gali, en Abjasia, que continúa bajo ocupación ilegal rusa. En particular, la población de etnia georgiana que reside en esas regiones no puede ejercer sus derechos fundamentales a la educación en su lengua materna, al acceso a la atención de salud y a la libertad de circulación. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por impedir esos abusos, que todos los Estados deben condenar en los términos más enérgicos posibles. Georgia está profundamente preocupada por la ausencia de mecanismos internacionales de supervisión de los derechos humanos en las regiones ocupadas. A ese respecto, la oradora recuerda a la Comisión que un ex Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos calificó a esas regiones como “agujeros negros”, debido a la ausencia en ellas de mecanismos internacionales de supervisión.

80. **La Sra. Mansouri** (Argelia) dice que es sorprendente escuchar al representante de un determinado país hacer referencia el derecho a la libre determinación, cuando precisamente ese país está

impidiendo a la población que ejerza tal derecho. El país en cuestión debería permitir a sus propios ciudadanos gozar de ese derecho antes de criticar a otros Estados. La cuestión clave que es preciso resolver continúa siendo la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, que, a pesar de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, sigue sometido a ocupación militar ilegal. La Potencia ocupante debe respetar el derecho internacional, retirarse de los territorios que ha ocupado y permitir al pueblo saharauí ejercer su derecho legítimo a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

81. **El Sr. Rabi** (Marruecos) dice que la declaración formulada por la representante de Argelia es paradójica y esquizofrénica. Ella no está en condiciones de criticar la situación de los derechos humanos en otros Estados. Es más, ¿cómo puede pretender Argelia defender el derecho a la libre determinación para los ciudadanos marroquíes cuando deniega ese mismo derecho a las poblaciones minoritarias que viven dentro de sus fronteras? Argelia debe permitir que todos los grupos minoritarios que se encuentran en su territorio ejerzan su derecho a la libre determinación. Además, la comunidad internacional debe prestar estrecha atención a todas las violaciones de sus derechos, en particular teniendo en cuenta que Argelia es uno de los mayores perpetradores de abusos de los derechos humanos y continúa llevando a cabo detenciones arbitrarias, torturas y otras violaciones y se niega a aplicar los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, con inclusión de Human Rights Watch, son muy conscientes de la terrible situación de los derechos humanos en Argelia, y el Comité contra la Tortura ha manifestado serias preocupaciones acerca de las violaciones de los derechos humanos cometidas en centros secretos de detención gestionados por las fuerzas de seguridad de Argelia. La libertad de expresión está estrictamente restringida en el país, y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y Amnistía Internacional han deplorado la negativa de las autoridades argelinas a investigar la desaparición sin rastro de entre 4.000 y 7.000 personas.

82. **La Sra. Mansouri** (Argelia) dice que su Gobierno rechaza todas las declaraciones incendiarias de la delegación marroquí acerca del pueblo saharauí.

El Sáhara Occidental figura desde hace muchos años en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas. Marruecos debe dejar de oprimir al pueblo saharauí en los territorios que ha ocupado y permitirle ejercer sus derechos legítimos, incluido su derecho a la libre determinación.

83. **El Sr. Rabi** (Marruecos) dice que la declaración formulada por la representante de Argelia contra Marruecos contiene únicamente mentiras infundadas. Como es habitual, la delegación argelina está formulando acusaciones contra otro Estado a fin de desviar la atención de sus graves violaciones de los derechos humanos. El compromiso de Marruecos con la defensa y promoción de los derechos humanos ha sido ampliamente reconocido por la comunidad internacional. No ocurre así, ciertamente, con Argelia, que, entre otras cosas, impone fuertes restricciones a los medios de comunicación y, a diferencia de Marruecos, se niega a cooperar con las Naciones Unidas y los organismos no gubernamentales de derechos humanos. De hecho, desde hace muchos años Argelia se niega a autorizar las visitas de relatores y procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Mientras no acepte cooperar con los mecanismos y procedimientos de derechos humanos de las Naciones Unidas, Argelia debería abstenerse de formular acusaciones infundadas acerca de la situación de los derechos humanos en el Sáhara marroquí. Además, Argelia debe asumir su responsabilidad por la situación en esa zona y participar constructivamente con todas las partes interesadas competentes a fin de llegar a una solución negociada y pacífica del conflicto que sea equitativa, sostenible y mutuamente aceptable, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.